

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de diciembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1121-2017-R.- CALLAO, 12 DE DICIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1037-2017-VRI (Expediente Nº 01056499) recibido el 04 de diciembre de 2017, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita la actualización de la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución Nº 133-2016-R del 19 de febrero de 2016, se actualizó la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Universidad Nacional del Callao, integrada, por la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE; Secretario General, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, y Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, CPC MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO;

Que, por Resolución Nº 607-2016-R de 05 de agosto de 2016, se actualizó la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Universidad Nacional del Callao, integrada por la Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zarate; Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte; Directora de la Oficina de Recursos Humanos, Econ. Clotilde Aurora Palomino Palomino; Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Econ. Raquel Mercedes Huavil Coquis; y un representante del área de administración, el servidor administrativo Sr. Segundo Arturo Sánchez Martínez;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto solicita la actualización de la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de esta Casa Superior de Estudios, la cual está integrada por el Vicerrector de Investigación, Secretario General, Director de la Oficina de Recursos Humanos, Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria y un representante del área de administración; por lo que se hace necesaria la actualización de dicha Comisión;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

**1º ACTUALIZAR** la conformación de la **COMISIÓN DE TRÁNSITO AL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, integrada por:

Vicerrector de Investigación

Secretario General

Director de la Oficina de Recursos Humanos

Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

Representante del Área de Administración

2° **DISPONER** que la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil, tendrá la responsabilidad de impulsar, difundir y supervisar cada una de las etapas del proceso de preparación y de tránsito al nuevo régimen.

3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, ADUNAC, SINDUNAC, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-  
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, ADUNAC, SINDUNAC, DIGA,  
cc. ORRHH, OPEP, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e [interesados](#).